

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, informando que se hace necesario el estudio de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante (folio 15 y ss del expediente). Guatavita, Cundinamarca, septiembre (7) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 134

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-00093.
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PABLO ERNESTO VELANDIA RODRIGUEZ
DEMANDADO: DANIEL GARZÓN RODRIGUEZ

Vencido el traslado de la liquidación de crédito elaborada por por la apoderada judicial de la parte demandante, la misma no será aprobada, de acuerdo a lo normado artículo 446 del Código General del Proceso en su numeral tercero (3) y procederá el despacho a modificarla.

Liquidación del crédito.

- Capital DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)
- Intereses Moratorios desde el dos (2) de junio de 2019, hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2022, valor UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.789.200)

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS;

*TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.789.200).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 21 de septiembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 34 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobó.

Firmado Por:

Hernan David Vasquez Blanco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f45468f8b4da2080782cb221410ca4c27ab7f131a1dbe28f8c4501b2e7f7581**

Documento generado en 19/09/2022 11:32:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>